

ANEXO I - PRUEBA DE IDONEIDAD

El Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, convoca a docentes, estudiantes de la carrera docente e interesados en trabajar como Maestro Especial de Tecnologías, Diseño y Programación del Área Curricular de Materias Especiales - Nivel primario, y Profesor de Educación Tecnológica, Tecnología de la Información y Tecnología de la Información Orientada en escuelas de educación secundaria con planes de Bachiller en sus distintas orientaciones NES, a rendir examen de idoneidad según los requisitos y cronograma que se detallan a continuación:

1. REQUISITOS:

Podrán inscribirse:

- Profesores de Educación Primaria, Profesores de Educación Inicial, Profesores de nivel secundario en cualquier disciplina, que demuestren un sólido conocimiento y dominio de los contenidos de Tecnologías, Programación, Diseño y Robótica.
- Estudiantes avanzados de carreras de formación docente que demuestren un sólido conocimiento y dominio de los contenidos de Tecnologías, Programación, Diseño y Robótica.
- Estudiantes avanzados de carreras afines que se verifican en el siguiente link: [incumbencias](#), que demuestren un sólido conocimiento y dominio de los contenidos de Tecnologías, Programación, Diseño y Robótica.
- Interesados en ejercer docencia en los cargos y unidades curriculares mencionadas que cuenten con título secundario de la Modalidad Técnico Profesional que demuestren un sólido conocimiento y dominio de los contenidos de Tecnologías, Programación, Diseño y Robótica.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA PRUEBA DE IDONEIDAD

- La prueba constará de dos instancias, una escrita y otra oral, se deberán aprobar ambas para obtener el certificado de idoneidad.
- El certificado de idoneidad obtenido tendrá una validez de 3 años, a partir de la fecha de emisión del mismo.
- La aprobación de la prueba de idoneidad no genera calificación alguna ni modifica la condición de clasificación del título del aspirante.
- La aprobación permitirá desempeñarse en interinatos y suplencias del cargo y las unidades curriculares, y otorgará prioridad en las postulaciones de cargos por art. 65 L.- Estatuto del docente - Ordenanza 40593.

3. INSCRIPCIÓN

Fechas: lunes 14 de julio al lunes 21 de julio de 2025.

Modalidad: Online haciendo click [aquí](#)

Documentación requerida:

- Copia de DNI.
- Copia de los títulos o constancias de alumno regular.

Charla informativa: Martes 5 de agosto de 2025.

Horario: 12 hs

Modalidad: Online haciendo click [aquí](#)

4. CRONOGRAMA DE EXÁMENES

Prueba Escrito: Viernes 8 de agosto de 2025.

Horario: 8:30 Hs a 11:00 hs

Lugar: Escuela Nro 5 DE 7 Trelles 948 CABA

Examen oral: martes 12 de agosto de 2025

Horario: a partir de las 9:00 hs

Lugar: Escuela Nro 5 DE 7 Trelles 948 CABA

5. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados parciales y finales de las pruebas de idoneidad se comunicarán a través de la página Acto Público en Línea (APEL).

6. CONSULTAS

Para dudas o consultas, escribir al correo: [idoneidadtecnodyp@gmail.com](mailto: idoneidadtecnodyp@gmail.com)

7. BIBLIOGRAFÍA

- En el siguiente link encontrarán los documentos curriculares:

<https://buenosaires.gob.ar/educacion/nuevo-diseno-curricular-para-la-educacion-primaria>

- Marco general

(https://cdn2.buenosaires.gob.ar/educacion/DC_Nivel_primario_Marco_General.pdf),

- Diseño curricular primer ciclo (de pag. 258 a 279)

(https://cdn2.buenosaires.gob.ar/educacion/DC_Nivel_primario_1ciclo_Areas.pdf)

- Diseño curricular segundo ciclo (de pag. 438 a 470)

https://cdn2.buenosaires.gob.ar/educacion/DC_Nivel_primario_2ciclo_Areas.pdf

- Orientación para la enseñanza y evaluación (1° ciclo pág 84 a 88)

https://cdn2.buenosaires.gob.ar/educacion/DC_Nivel_primario_1ciclo_Orientaciones.pdf

(2° ciclo de pag 104 a 108)

https://cdn2.buenosaires.gob.ar/educacion/DC_Nivel_primario_2ciclo_Orientaciones.pdf

- Régimen Académico

[Régimen Académico- VERSIÓN FINAL COMU.docx](#)

- Diseño curricular -NES

<https://buenosaires.gob.ar/educacion/docentes-de-la-ciudad/nivel-secundario/diseno-curricular-del-ciclo-basico-de-la-nes>

- Documentos sobre Educación Tecnológica-Secundaria

<https://buenosaires.gob.ar/educacion/docentes-de-la-ciudad/nivel-secundario/educacion-tecnologica>

- Documentos sobre tecnología de la información-NES

<https://buenosaires.gob.ar/educacion/docentes-de-la-ciudad/nivel-secundario/curriculum/propuestas-didacticas-por-espacios-curriculares/tecnologias-de-la>

- Estatuto docente:

<https://buenosaires.gob.ar/educacion/estatuto-del-docente>

- Capítulo III de los Deberes y derechos de los docentes - Artículos 6 y 7

- Reglamento escolar:

- Artículo 29: Ambiente de aprendizaje
- Artículo 30: Organización del aula y/o ambiente de aprendizaje
- Artículo 31: Grupos de trabajo flexibles integrados por estudiantes de diferentes secciones
- Artículo 32: Las tecnologías digitales en el proceso de enseñanza y de aprendizajes
- Artículo 41: Proyecto Escuela
- Artículo 46 al 49: Clima escolar
- Artículo 50 al 52, 55: Convivencia escolar
- CAPÍTULO VI:
- Artículo 72, 73: : Funciones y deberes del personal docente que se desempeña frente a estudiantes
- Artículo 75: Prohibiciones del personal docente (docentes, directores supervisores) y no docente
- Artículo 202: Funciones y deberes del personal docente de EII (además de los art. 72 y 73)

8-JURADO

Graciela Gerbasi	DNI 17801527	Titular
Leonardo Apreda	DNI 21951323	Titular
Emiliano Casarín	DNI 31438871	Titular
Pilar Aguirre	DNI 92830522	Titular
Viviana Sesto	DNI 20411486	Titular
Estefanía Ruiz Gallo	DNI 32718068	Suplente



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX - 2025-28385896- -GCABA-DGEGE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.